



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2006.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan José Edo Gil

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Àngel Ribés Bellés
D^a Ana Belén Edo Gil.
D. José María Roca Martínez.
D. José Vicente Guimerá Vallés
D^a. Laura Alcalá Collado

NO ASISTE

D. Àngel M. Hernando Domingo

SECRETARIA:

D^a. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'30 h. del día 28 de diciembre de 2006, celebra sesión ordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D^a. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior de fecha 21 de diciembre 2006, éstas son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE CESIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A VIVIENDAS Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EXISTENTES EN LA PARTIDA CERRADA Y SIRERS DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE BENLLOCH. Plaver 2005.

En relación con el expediente de contratación para dotar de suministro eléctrico rural a las viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en la partida La Cerrada y Sirers de Benlloch.



Visto que a tal fin se solicito ayuda económica a la consellería de Infraestructuras y Transporte con el fin de sufragar los gastos de la ejecución de tal proyecto.

Siendo que para dotar de suministro eléctrico a las partidas Cerrada y Sirers de Benlloch es necesario dotar de las siguientes instalaciones en cada una de las partidas mencionadas:

Línea aérea de media tensión de 20Kv. Tipo LA-56.
Centro de Transformación tipo intemperie de 50 Kva.
Red aérea de baja tensión.

Siendo que resulta necesario para dotar de energía eléctrica las citas viviendas y explotaciones agropecuarias ceder las citadas instalaciones eléctricas a la Cía IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S S.A.U., para que ésta se haga cargo del mantenimiento y reparación de las mismas en el futuro, así como se requerirá la cesión de uso de los terrenos de titularidad privada donde se ubican los centros de transformación.

Vista la propuesta de Alcaldía, y tras la deliberación del asunto el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes de los siete que lo componen acuerda:

PRIMERO.- Ceder a la Cía. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. las instalaciones ejecutadas por el Ayuntamiento de Benlloch para la electrificación de la partida Cerrada y Sirers de Benlloch, incluidas en el proyecto aprobado, consistentes en cada una de las mencionadas partidas de las siguientes instalaciones:

Línea aérea de media tensión de 20Kv. Tipo LA-56.
Centro de Transformación tipo intemperie de 50 Kva.
Red aérea de baja tensión.

SEGUNDO.- Requerir a los propietarios de los terrenos donde se ubican los centros de transformación, a su vez beneficiarios del suministro eléctrico, para que cedan el uso y disfrute de los terrenos necesarios que se concretan en una superficie de 7 x 6m2 sitos en las parcelas de catastro de rústica siguientes: Partida Cerrada, polígono 20 parcela 229 de titularidad de D. Miguel Juan Vidal y partida Sirers, polígono 21 , parcela 150 titularidad de D. Víctor José Bort Andreu.

TERCERO.- Autorizar el paso de personal, vehículos y materiales, a cualquier hora del día, así como para el establecimiento, permanencia y reparación a que hubiere lugar en el futuro, del centro de transformación sito en las parcelas descritas en el apartado anterior.

CUARTO.- Garantizar su buen funcionamiento y reparación a cargo de los propietarios beneficiarios, por un periodo de un año para obra vista y tres para obra oculta.



QUINTO.- La cesión de uso de las instalaciones se realizará libre de cargas y gravámenes sin cargo pendiente por ningún concepto y sin que Iberdrola Distribución Eléctrica SAU se subrogue en obligación personal alguna, que el Ayuntamiento de Benlloch hubiera podido contraer con personas físicas o jurídicas o administraciones públicas.

SEXTO.- Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU la colocación y permanencia, en las debidas condiciones reglamentarias, de 35 apoyos y de los conductores correspondientes, así como para sustituir o reparar postes y conductores, cuando por el mal estado de los mismos sea preciso. Autorización que se hace extensiva a quien en lo sucesivo corresponda la titularidad y responsabilidad de la misma.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Iberdrola distribución Eléctrica SAU.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 1 DE MEJORA EN PASEO DE ACCESO A BENLLOCH.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de las obras de "MEJORA EN PASEO DE ACCESO A BENLLOCH"., por el sistema de procedimiento negociado, y adjudicado por el Ayuntamiento Pleno a la mercantil COVOP S.A., por importe de 60.000'00 €;

Vista la documentación presentada por la mercantil COVOP, SA referente al gasto ya ejecutado de la citada inversión.

Considerando que existe consignación suficiente en la partida 4.601.04 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2006;

Tras la deliberación del asunto se formulan las siguientes intervenciones:

D. Vicente Guimerá Vallés, portavoz del Grupo Municipal Popular, comenta: "Nuestro Grupo aquí, quiere manifestar algunas cosas.

Que la certificación de obras presentada no se ajusta realmente a lo que hay. Porque en el lugar citado no hay nada, solo una cantidad de piedras y que seguramente no está toda esa cantidad sólo en piedras. Que seguramente la obra se hará, pero a fecha de hoy, veintiocho de diciembre, que es cuando se firma la certificación, tal obra no existe.

Aparte queremos asegurarnos que se actúa en terreno municipal, que no nos pase como en el Molinet, pues hay que asegurarse primero, para que después no aparezcan propietarios.

Por D. Àngel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se comenta: "Por lo que respecta a esta última cuestión, se constatará y ten por seguro que sólo se actuará en terrenos municipales.

Y por lo que respecta a la primera cuestión, ha sido materialmente imposible por la empresa contratista actuar en plazo, porque como bien sabéis hay muchas obras ahora en marcha por la cantidad de subvenciones de última hora, y no se llega a tiempo de cumplir los plazos. También fué un problema añadido encontrar empresa que decidiera hacer la



obra, pues existe mucha obra en estos momentos, pero estamos seguros que la obra que realice será de calidad y con todas las garantías.

Tras la intervención de los distintos portavoces y sometida a votación la propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno en primera votación obtiene empate de tres votos a favor del (PSOE) y tres votos en contra (PP) en la votación del presente asunto.

De conformidad al artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 46 d) de la citada Ley, se somete a una nueva votación con el siguiente resultado tres votos a favor del (PSOE) y tres votos en contra (PP), prospera el siguiente asunto mediante el voto de calidad del Sr. Alcalde.:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 de las obras de "MEJORA EN PASEO DE ACCESO A BENLLOCH", redactada por el Arquitecto Director de las mismas D. Jaime Gimeno Conde, por importe de 23.655'81 €.

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 2501 de fecha 28.12.2006 presentada por la mercantil COVOP S.A. por importe de 23.655'81€, correspondiente a la anterior certificación, debiendo abonarse con cargo a la partida 4.601.04 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2006.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo y documentación necesaria a la Consellería de Ordenación del Territorio y Urbanismo para justificar la subvención concedida de Mejora Paisajística.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Pleno de la Corporación queda enterado de las resoluciones de alcaldía adoptadas en el período comprendido entre el 27 de de septiembre a 26 de diciembre de 2006.

PUNTO QUINTO .- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Vicente Guimerá Vallés, portavoz del Grupo Municipal Popular se formulan la siguiente pregunta:

Pregunta nº 1 y única: "En fecha 24 de noviembre de 2006, presentamos una moción, por el Grupo Municipal Popular, sobre el programa social "Menjar a casa" que oferta la Consellería de Benestar Social, para que se estudiara; pues creemos que es una buena propuesta para beneficiar a la gente mayor de la población. Y querríamos saber por qué no se ha incluido en el orden del día, o si se ha formulado alguna gestión?".

Por el Sr. Alcalde se contesta: "Que desde hace ya aproximadamente dos años, se solicitó a la Directora Territorial de la Consellería de Benestar Social, que incluyeran al municipio de Benlloch en el Programa de Menjar a casa, así como en otros más.

En ese momento se nos contestó que tuviésemos un poco de paciencia que poco a poco a todos nos atenderían.

La primera solicitud, la formulamos cuando se realizó la primera concentración de Jubilados en Atzeneta; y posteriormente en otra reunión en Castellón se volvió a solicitar directamente.



D^a. Ana Belén Edo Gil, concejal de fiestas y juventud, interviene: “Este programa de “Menjar para Majors” está incluido en el Plan de Servicios Sociales y se nos dijo que este año podremos entrar”.

El Sr. Alcalde interviene: “Por parte de Conselleria de Benestar Social se nos dijo que sí que entraríamos, en una primera ocasión en Atzeneta, y posteriormente volví a solicitar en las dependencias de consellería de Castellón la inclusión de este municipio en el citado Programa y en otros más, como he comentado; Así como también solicite la colaboración de la Consellería de Benestar Social para la futura construcción; aquí en Benlloch, de un centro de día para nuestras personas mayores, servicio que es de gran interés social.”

Por Ángel Ribes Belles, se comenta: “Esto un tema del concejal de Servicios Sociales que hoy no ha podido estar , pero seguro que habrá realizado alguna gestión”.

La Secretaria interviene: “Recibida la citada Moción por parte del concejal de servicios sociales se pidió a la Asistente Social que averiguase los trámites y viabilidad del servicio, Por parte de la Consellería se son indicó que se remitiese una solicitud de inclusión en el citado programa por fax y por correo que se dirigiese a las dependencias de la calle Navarro Reverter en Valencia. Así se hizo y la solicitud por correo se remitió en fecha 12 de diciembre de 2006 “.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

V^oB^o
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PLAZA MARIA AGUSTINA, 1
12071 CASTELLÓN

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 28 de diciembre de 2006.

En Benlloch, a 8 de enero de 2007
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil.



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

**DIRECCI3N GENERAL DE LA
ADMINISTRACI3N LOCAL**
Àrea de Administraci3n Local
C/ Historiador Chavas. 2
46071-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art3culo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organizaci3n, Funcionamiento, y R3gimen Jur3dico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesi3n plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 28 de diciembre de 2006.

En Benlloch, a 7 de enero de 2007

El Alcalde,

Fdo. Juan Jos3 Edo Gil.



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246